



EL INTENDENTE DE SANTIAGO

I

LOS ADOQUINES

§ 1.º

«*Mala cara veo al negocio*,»—decía un municipal, juzgando la oferta que hizo don Julio Martínez para adoquinar 500 cuadras al precio de 2 pesos 50 centavos metro.

I el municipal tenía razón. Al darse cuenta de aquella propuesta, el señor Freire dijo i volvió a decir:—«Es muy caro: un precio para el adoquín i otro para los escombros, dan un costo de 4 i de 5 pesos para cada metro de adoquinado. En el mes de enero yo fui autorizado por la comision de alcaldes para celebrar ese contrato, i no lo celebré por lo *muy caro*.»

Esta doctrina del señor Intendente quiso hacer escuela. Muchos señores municipales i no municipales, creían i no creían. El mismo secretario de la intendencia afirmaba tambien la carestía, a pesar de las esplicaciones i aseveraciones del señor Martínez, que fijaba en 3 pesos el costo mayor de cada metro de adoquinado, en cualquiera calle, *con toda escavacion*.

Al fin, la solicitud pasó a comision.

§ 2.º

En la sesión anterior o siguiente a aquella en que se acordó pasar a comision la solicitud sobre adoquinado, el señor Martínez presentó otra en que pedía a la Municipalidad le mandase pagar dos mil o tres mil pesos que la intendencia le debía desde el año anterior, por venta de adoquines. El señor Freire, tomó aquella solicitud, se la echó el bolsillo, i encargó al secretario dijera al señor Martínez fuera a entenderse con él. El señor Martínez rehusó la entrevista; el señor Freire balbució una excusa ante la Municipalidad, i ésta tuvo que entrar a conocer del negocio.

§ 3.º

La comision informante sobre la adoquinacion propuesta, eració el informe de que nos hemos ocupado en artículos anteriores; i que dió orijen al acuerdo municipal para pedir propuestas cerradas para adoquinar 160 cuadras, en conformidad a las bases consignadas en el mismo acuerdo.

Lo que importan estas bases lo hemos tambien

Entendidas

con lealtad i buena fé, no darian lugar a dificultades mayores. Pero cualquier desacuerdo o mala disposicion del intendente o director de obras municipales, podia arruinar al contratista i a su fiador.

§ 4.º

Contemplando aquellos eventos el señor Martínez no pensaba tomar parte alguna en la negociacion. Mas, despues, juzgando que si se precisaba el alcance de las bases acordadas, desaparecía el motivo de su retraimiento, hizo su propuesta consignando en ella las aclaraciones respectivas.

«El estudio detenido de esas bases (dice el señor Martínez al principiar su propuesta), me ha persuadido de que, si se exijiere, como condicion indispensable de la admision de las propuestas, su conformidad con el tenor literal de las bases acordadas, no cabe la posibilidad de celebrar contrato alguno, i de que *el llamamiento de propuestas sería completamente estéril*. Esta conviccion hizo vacilar mi propósito de ofrecer a la Municipalidad un proyecto de contrato que, en atencion a sus ventajas sobre cuantos, en materia de adoquinados, se han celebrado hasta el dia, facilitara la ejecucion de la obra. Mas esta vacilacion ha terminado. La Municipalidad, me he dicho, abraza *el propósito serio* de propender a la mejora de la localidad, i por consiguiente debe estar dispuesta a aceptar una *interpretacion racional* de las bases acordadas, con tal que se deje a salvo el derecho que especialmente ha querido reservarse. Paso pues a manifestar a US. cual es la intelijencia que doi a las bases establecidas para la licitacion, porque mi propuesta está subordinada a esa intelijencia.»

§ 5.º

«Se admiten propuestas cerradas hasta el dia 31 del presente mes, a las 4 P. M. para la construccion de adoquinados. Las propuestas se abren el dia 1.º de agosto a la una i media.—Julio 17 de 1876.—Z. Freire.»

Tal es el aviso que los diarios publicaron, bajo la propia firma del señor intendente, anunciando aquella licitacion.

Pasadas las cuatro del dia 31 se admitiran p

puestas? Ni una sola contestó el secretario de la intendencia.

Un murmullo dejóse oír, i para acallararlo un ex-contratista municipal dijo: «Cuando el supremo gobierno pide propuestas para algun negocio señala para la recepcion de ellas hasta dos horas ántes de la hora designada para su apertura. En el caso actual las propuestas van a dormir una noche encerradas, pero no hai temor que se despierten. Cuando mas, por las rendijas se introduciria otra a conversar con las anteriores.»

§ 6.º

Llegó el 1.º de agosto.—El secretario señor Rodriguez abrió las propuestas ante el señor intendente Freire, los señores municipales Elizalde, Santelices, Lillo, Ramirez i los proponentes.

Iban leídas tres propuestas cuando se leyó la del señor Houston.

En esta propuesta como en todas las otras se ofrecia dar fianza; mas los fiadores a escepcion del fiador del señor Houston, no habian firmado ninguna de las respectivas propuestas.

En este evento el señor Freire dijo: «La propuesta del señor Houston es la única que debe admitirse, pues las demas vienen sin fianza.»

«En las bases acordadas no se exige la presentacion inmediata del fiador, contestó el señor Santelices, ni se ha hecho a este respecto prevencion alguna en el aviso.

«PERO

YO MANDÉ AYER

que se publicara un aviso advirtiendo que debía acompañarse fianza, replicó el señor Freire.

«Pero el aviso no se ha publicado se le observó.»

I supóngase que se hubiese publicado el aviso, —i supóngase que los proponentes hubieran tenido la casualidad de conocerlo ¿habrian tambien tenido oportunidad para cumplir con tal requisito? Oa orden de publicar el segundo aviso se habia impartido ayer—esto es, el mismo dia en que terminaba el plazo fijado para la admision de las propuestas; i como los diarios no salen sino en la noche, o al dia siguiente, la publicacion del aviso habria venido a hacerse despues de la terminacion de aquel plazo; i su publicacion segun el señor intendente, habria anulado todas las propuestas, ménos la del señor Houston que habia adivinado el pensamiento del señor Freire.

Pero, por las imprudencias del señor Santelices, el intendente desistió de su propósito, i entraron a considerar todas las presentadas.

§ 7.º

«Es muy larga la propuesta del señor Martinez. Veinte pájinas para concluir en dos palabras. La hora es avanzada, i la Comision podia continuar mañana. Pero mañana hai Senado. Nos reuniremos pasado.»

El 3 de agosto, se reunió la Comision informante, aunque no asistió el señor Elizalde. Pero luego el señor intendente dijo: «Tengo que ir a la Moneda, i mejor será que nos reunamos pasado mañana.»

El 5 de agosto, volvió a reunirse la Comision, i tambien volvió a faltar el señor Elizalde. I como en la vez anterior, el señor intendente dijo: «Tengo que ir a la Moneda, pero volveré luego.» Pa-

sado algun tiempo, los señores municipales cansados o nó de esperar, se retiraron diciendo: «Si algun dia se nos necesita, puede citársenos.

§ 8.º

A mediados de agosto, el señor intendente, tomó las propuestas i mandó al director de obras municipales que informara sobre el negocio.

¿Por qué se pide este informe, i no se llama a las comisiones municipales encargadas especialmente del asunto? ¿Piensa el señor Freire poner en ejercicio la influencia oficial que le da su puesto?

§ 9.º

El 25 de agosto, se presentó en la sala municipal, para que firmaran los señores comisionados un informe redactado a continuacion del informe espedito por el director de obras municipales.

«¿Quién ha acordado este informe?—Este informe no es la expresion de mi pensamiento.—Tampoco del mío—yo todavía no conozco bien el asunto.»—Tales fueron las voces que se oyeron; i aunque se vió la firma del señor Elizalde, el informe quedó sin las demas.

No hubo número para formar sesion, i los presentes se retiraron.

§ 10.

Sesion Municipal del 28 de agosto. Presidencia del señor Freire.

Despues de varios asuntos, dióse cuenta de dos informes sobre adoquinados.

«¿Quiénes firman ese segundo informe? pregunta el señor Lillo; i el secretario contesta:—el alcalde, señor Elizalde.—¿Quién mas?—Nadie mas.

«No es dado que se proceda de este modo. No pretendo que se acepte tal o cual propuesta; ni que se rechacen todas o ninguna.—Quiero solo imponerme del negocio, i emitir mi informe segun mi propio juicio.»

Apoyan al señor Lillo, los señores Ovalle, Tercornal, Santelices, Fernandez, Fierro i Ramirez. El director de obras municipales contesta abriendo discusion sobre el fondo del asunto, pero es vencido con sus propias apreciaciones.

¿I el señor Freire, que decia? ¿Se habia ido a la Moneda?—Durante la discusion habia guardado un prudente silencio; i terminada aquella, dictó la providencia siguiente:

Santiago, agosto 28 de 1876.—Vuelva la Comision para que informe sobre lo que estime conveniente ejecutar.

§ 11.

I ¿qué dice el señor director en su informe?—¿Qué el alcalde señor Elizalde?—¿Qué las propuestas presentadas? Veámoslo.

§ 12.

«Informe del director.—He examinado las cinco propuestas que US. se ha servido pasarme a fin de que las estudie con relacion a las bases establecidas, i despues de compararlas entre sí, creo que no deben tomarse en consideracion sino la de los señores Hipólito Acevedo i Manuel Velasco, Guillermo Houston, i Brul i Sosa, desechando desde luego, la del señor Martinez i la del señor Briceño por no encontrarse ajustadas a las bases sobre las que

mas sus precios superior al de las tres anteriores.»

Dos son, pues, las razones alegadas para desechar las propuestas de los señores Martínez i Briseño: 1.ª su desconformidad con las bases acordadas por la Municipalidad; i 2.ª su mayor costo.

Respecto al precio, los proponentes piden por cada metro de adoquinado lo siguiente:

El señor Briseño.....	3.40
“ “ Sosa.....	3.10
“ “ Houston.....	2.89
“ “ Martínez.....	2.80
“ “ Acevedo.....	2.76

Tenemos, pues, que si la propuesta del señor Briseño es la mas cara, no sucede lo mismo con la del señor Martínez. I por el contrario, comparando las demas condiciones de esta propuesta con las de los otros proponentes, resulta que ninguno puede hacerle competencia.

En efecto, las excavaciones que los proponentes se obligan a hacer son:—El señor Acevedo 20 centímetros, el señor Houston 40, los señores Sosa, Martínez, Briseño, todo cuanto exija la obra en cualquiera calle. «En caso, agrega tambien el señor Houston, de ser preferible un solo precio fijo por el trabajo, ejecutará los adoquinados por el precio de 3 pesos 5 centavos.» El señor Acevedo, por su parte, fija el precio de 37 centavos por cada metro de excavacion de 20 centímetros. En consecuencia, como las excavaciones no pueden bajar de 40 centímetros, i como hai calles en que es preciso hacer una excavacion todavia mayor, el precio pedido por cada metro de adoquinado, incluyéndose los trabajos anexos, es el siguiente:

Por el señor Briseño.....	\$ 3 40
» » » Acevedo.....	» 3 30
» » » Sosa.....	» 3 10
» » » Houston.....	» 3 05
» » » Martínez.....	» 2 80

Otra obligacion tambien se impone el señor Martínez. Propone éste que se le pague la quinta parte del precio en bonos municipales, que se obliga a recibir por su valor nominal, lo que reduce algo su propuesta.

He aquí a lo que queda reducida la cuestion del precio de las cinco propuestas; i que un rumor persistente estima como una sola propuesta, procedente de un mismo orijen, las tres propuestas de los señores Acevedo, Sosa i Houston.

Paso ahora a considerar la otra circunstancia alegada, la desconformidad de las propuestas de los señores Martínez i Briseño, con las bases acordadas por la Municipalidad.

En su informe, el director de obras municipales no dice en que consiste la desconformidad de que habla, i por lo mismo no es fácil seguirle en este terreno. Mas ya que en la sesion del 28 de agosto habló de mayordomía i de escombros, como puntos que alteraban las bases, veré lo que ellos importan.

«El señor Martínez (decia aquel funcionario,) quiere convertir al director de obras municipales, en mayordomo suyo. La condicion 4.ª de su propuesta dice: «El director de obras municipales visitará diariamente los trabajos, i en esta visita hará al contratista o al jefe inmediato del trabajo las observaciones que la ejecucion le sugiera. Si el contratista no cumple con el trabajo he-

cho hasta el momento de la visita tiene la aprobación del director i es conforme al contrato. Igual regla se aplicará en el caso en que el director deje de visitar la obra por uno o mas dias.»

Mas, para mí, esta estipulacion no se opone, no cambia ni modifica las bases acordadas por la Municipalidad. Su objeto fácilmente lo aperece cualquiera persona; no es lo mismo deshacer diez o veinte metros, que deshacer quinientos o mil. I esto marchado contratistas i directores en buena armonía.

Ademas la visita que se exige del director no es otra cosa que el cumplimiento de una obligacion que pesa sobre aquel empleado; i una medida que la Municipalidad debe tomar si quiere garantir los intereses que se le han confiado. Precisamente estas circunstancias son las que en su propuesta indica el mismo señor Martínez cuando dice: «Creo indudablemente que haya un representante de la Municipalidad encargado de vijilar la ejecucion de la obra; examinar si el contratista se conforma o nó a las estipulaciones del contrato, i en fin de recibirla.»

El otro capítulo de desconformidad es relativo a la traslacion de los escombros. Yo entiendo que la Municipalidad no ha pensado dejar este punto al arbitrio esclusivo del director de obras municipales. Entiendo que la Municipalidad ha querido lo que el señor Martínez espone en su propuesta. El señor Martínez dice:

«La base 3.ª adolece del mismo defecto que la precedente. Despues de establecer que «los escombros que resulten del trabajo se trasportarán al lecho del rio, o fuera del camino de cintura,» concluye por facultar «a la direccion de obras municipales para que pueda indicar ese lugar dentro del camino de cintura.» Está de manifiesto lo que la Municipalidad ha debido tener en cuenta al redactar esta base. Era necesario imponer al contratista la obligacion de depositar los escombros en algun lugar; i lo designó. Mas, al hacer la designacion, la Municipalidad ha sido poco feliz al reproducir su pensamiento. Si el contratista fuese a echar los escombros en la calle nueva o vieja de San Diego, al Sur del camino de cintura, sobre los rieles del ferrocarril urbano, o a un lado, o al medio de la calle, la Municipalidad, estoi seguro, no aceptaria de buen grado aquel proceder tan conforme con la redaccion de su base. Ademas por poco que en ello se medite, fácil es persuadirse de que, entendida literalmente la base 3.ª, la suerte del contratista, la ganancia o pérdida de su negociacion, queda entre las manos del director de obras municipales. El pensamiento de la Municipalidad sobre este punto, es bien justo i atendible. Ha querido disponer a su arbitrio de los escombros que provienen de los adoquinados, i hacerlos trasportar donde los necesite para cualquiera obra de utilidad general. Pero este pensamiento puede respetarse con una lijerísima restriccion. Determinado el lugar, la caja del rio, como punto en que el contratista puede depositar los escombros, se puede dejar a la direccion de obras públicas la facultad de designar otro punto, con tal que este se halle a igual o menor distancia del punto del rio elegido por el contratista para depósito de escombros.»

Tales son, segun el director de obras municipales, las desconformidades que obligan a desechar desde luego la propuesta del señor Martínez. Pe-

ro antes de pasar adelante, detengámonos un momento en aquellas palabras: —«Ademas, por poco que en ello se medite, fácil es persuadirse de que, entendida literalmente la base tercera, la suerte del contratista, la ganancia o pérdida de su negociacion, queda entre las manos del director de obras municipales.»

¿Se ha percibido el alcance de esta proposicion? —Los señores municipales se han dado cuenta de la inmoralidad que implica aquella base entendida en su tenor literal? —Han calculado las consecuencias fatales que puede traer para las mismas obras públicas?

Si la base municipal tuviera que entenderse i aplicarse en toda la amplitud de su tenor literal, es claro que el director de obras municipales, vendria a ser el dispensador único de la fortuna o ruina del contratista. Obligando a éste a trasportar los escombros a puntos lejanos, el contratista i su familia tendrian que perecer de hambre, mas, asegurando al director diez o doce mil pesos anuales, la escena cambiaria, aun conciliándose los intereses de aquél con los intereses del municipio. Pero dada una situacion semejante, nada seria mas fácil que ir mas léjos. La negociacion importaria cerca de medio millon de pesos: i con alguna benevolencia del director, éste i el contratista podrian obtener sus utilidades respectivas.

Una advertencia. Estamos discutiendo en jeneral, sin tomar en cuenta persona alguna determinada; i aun separando a los que actualmente funcionan. Mas todavia: si tuviéramos la seguridad de entendernos siempre con el señor Diaz, ni siquiera se nos habrian ocurrido aquellas observaciones.

§ 13

«Informe del alcalde señor Elizalde: Reunidas las comisiones de alcaldes i de pavimento, con el objeto de tomar en consideracion las propuestas que se han presentado para el adoquinado de Santiago, i despues de tomar en consideracion tanto el informe del jefe de la Direccion de Obras municipales, como la circunstancia de que las bases que se dieron eran vagas i deficientes, acordó no admitir ninguna de las cinco propuestas presentadas i pedir nuevas propuestas bajo las siguientes bases.

1.ª La ejecucion del adoquinado se hará en conformidad al decreto de 19 de enero del presente año.

2.ª El precio se estipulará por metro cuadrado del adoquin i por metro corrido de solera, debiendo incluirse en esto el costo que tengau las escavaciones que sean necesarias para la ejecucion de la obra.

3.ª El importe de estos trabajos será pagado con cuentas hechas por la Direccion de Obras Municipales, i de cargo a los vecinos.

4.ª Los proponentes quedan obligados a garantizar la buena ejecucion de los trabajos por el plazo de seis meses.

5.ª No se tomará en consideracion ninguna propuesta que no sea acompañada de la respectiva fianza a satisfaccion de la Comision de Alcaldes.»

Francamente no me atrevo a calificar este proyecto por el candor o gran lijereza que revela.

En las bases acordadas por la Municipalidad se determina el número de cuadras cuya adoquina-

cion puede exijirse, i el tiempo que durará el contrato. En el proyecto de ahora no se determina ni lo uno ni lo otro; i por consiguiente, segun sean las relaciones del contratista así se le exijirá en cada semana o cada año el adoquinado de una cuadra, de ciento o de ninguna. Para un contratista amigo que no tenga canteras, o no consiga adoquines, habrá excusas, i aun encomios, aunque el vecindario pase año tras año ofreciendo sus escudos. Mas para un contratista independiente, o no habrá fondos para contribuir a adoquinar una sola cuadra, o de un golpe se le exijirá la adoquinacion de cien.

En las bases municipales se determina que los escombros resultantes del trabajo se trasportarán al punto que designe el Director de Obras Municipales. En el nuevo proyecto no se dice una palabra sobre escombros. En consecuencia al contratista amigo la policía le sacará los desmontes, i hasta le barrerá la cancha, porque estos trabajos no se considerarán incluidos en su contrato. Mas el contratista enterado, tendrá que cargar con los escombros resultantes del trabajo, i comprar una o mas cuadras de tierra para tener donde depositarlos, porque tal obligacion se le impondria como consecuencia natural del contrato.

En las bases municipales se fijan veinte dias para la conclusion del trabajo de cada cuadra. En el proyecto de ahora, no se dice nada a este respecto. Por consiguiente, si el contratista falta, si retarda el libre tráfico de la calle por mas de veinte dias, tendremos o multas diarias o vista gorda, segun los casos.

Por las bases municipales, la corporacion se reservaba el derecho de rechazar todas las propuestas si no eran aceptables. —Por el nuevo proyecto ¿tendrá que aceptar alguna, sea o nó aceptable? —Como nada se dice a este respecto es claro que aceptará la propuesta que se le presente, aunque le cueste cuatro, sin o, o mas pesos el metro. —I en esto no exajeramos. Si los señores Martínez i Briceño, dueños de las canteras mejores i mas ventajosamente situadas, rehusan entrar nuevamente en concurso; i si se niegan a vender nuevamente a otros contratistas, es claro que éstos, al hacer sus propuestas, tomarán en cuenta la situacion en que van a colocarse; i, a la vez, la posicion sin competencia que les crea esa misma situacion. —Tampo o se diga que la Municipalidad rechazaria en todo caso propuestas semejantes. El nuevo proyecto no permite abrigar tal esperanza. Si se hubiera pensado no pagar un precio subido, se habria considerado aquel evento, o al menos se habria fijado el máximo sobre el cual no se admitirian propuestas, en conformidad con las observaciones que se han hecho anteriormente sobre este mismo punto.

El artículo 3.º del proyecto dice: —«El importe de los trabajos será pagado con cuentas hechas por la Direccion de Obras Municipales i de cargo a los vecinos.» —¿I si los vecinos no pueden o no quieren pagar, el contratista se quedará con las cuentas? —I con qué derecho el contratista municipal se presentaría a cobrar a los vecinos? —¿Qué relacion jurídica habria entre aquel i éstos? —¿El señor Elizalde, uno de nuestras notabilidades forenses, tuvo conocimiento del informe que suscribia?

Otra especialidad de este proyecto es la que se consigna en el artículo 4.º; esto es, que el contratista se obliga a proporcionar sus propios materiales.

ejecucion de los trabajos; es decir, que se obligue a responder no ya de sus actos, sino de los del intendente i del director, a cuyas disposiciones tiene que someterse.—Pero esto ¿para mí, es lo mismo que pedir el castigo del soldado por obedecer las órdenes de su jeneral.

Las causas que han motivado este proyecto, segun su mismo preámbulo, son:—«El informe del director, i la vaguedad i deficiencia de las bases acordadas por la Municipalidad.»—Mas estas causas se destruyen reciprocamente.—El director no dice que hai vaguedad ni deficiencia en las bases; i examinando las propuestas presentadas, concluye proponiendo que se acepte la que él indica. En consecuencia, si este proceder del director es lójico, no lo es entonces el proceder del alcalde de que de los mismos antecedentes, deduce consecuencias distintas, i concluye pidiendo que se rehacen todas las propuestas.

Si las bases acordadas por la Municipalidad eran vagas i deficientes, el alcalde debió representarlo en tiempo oportuno, ántes del día fijado para la apertura de las propuestas. I el señor alcalde tuvo ocasion de conocer esta circunstancia en toda su estension; i tuvo oportunidad de manifestarlo a la corporacion i conocer su juicio. En mis artículos anteriores manifesté lo que importaba cada una de las bases acordadas; i con motivo de esos artículos, la Municipalidad se reunió en sesion secreta i acordó lo conveniente. Si la Municipalidad acordó que la tramitacion del negocio se llevara adelante, i que la vaguedad i deficiencia de sus bases era calculada para tener ocasion de no aceptar ninguna propuesta, por ventajosa que ella fuese, es cosa que no lo sé, i que no me atrevo a suponer por la gravedad de la ofensa que, sin antecedentes, inferiria a la corporacion.

Mas estas mismas incidencias justifican perfectamente el proceder del señor Martínez al precisar, en su propuesta, la intelijencia que daba a las bases mencionadas. I si ya está determinada esa intelijencia, si su alcance ya está precisado con claridad; si el señor Martínez ha interpretado de una manera racional i lójica el pensamiento de la corporacion; si todo esto es así, entonces ya no hai vaguedad ni deficiencia; i, en consecuencia, si no existe la causa alegada para desechar las propuestas presentadas, es claro que debe aceptarse la propuesta que consulte mejor los intereses del Municipio. Adoptar otro camino no parece conforme a la razon, ni conciliable con el respeto que todo hombre se debe a sí mismo.

§ 14

¿El alcalde señor Elizalde es autor del informe que aparece firmando?—¿Acepta los antecedentes o conclusiones consignadas en él?—Yo creo que nó.—El señor Elizalde no ha concurrido a tratar del negocio, ni lo conoce bajo ninguna de sus fases.—Al firmar el informe seguramente no se dió cuenta de lo que hacia; creyó que el asunto era concluido, i firmó por un acto de confianza o deferencia hácia sus compañeros.

Para mí el responsable de aquel documento es el señor Freire. No concibo que un estraño, que otro fuera del mismo intendente, tuviera coraje

suficiente para ordenar la redaccion de un informe en un sentido dado, i al pié de otro informe oficial; i ménos aun que fueran a presentarlo a los miembros de la comision para que lo firmaran.

La última incidencia habida en la sesion del 28 me confirma en este modo de ver. En aquella sesion díjose cuenta del informe de que me ocupo, i aunque no estaba firmado mas que por el señor Elizalde i aunque tres días ántes habia sido rechazado en la misma sala municipal por los demas miembros de la comision, no obstante se dió cuenta de él como acordado por todos. El silencio o aquiescencia con que el señor Freire aceptó aquellas eventualidades, es tambien otra presuncion de su injerencia en el asunto.

El proceder mencionado se armoniza ademas con los procedimientos anteriores. Frustradas las expectativas del señor Houston, es natural que ahora se trate de anular todas las propuestas para abrir camino como llegar a nueva licitacion.

La contradiccion que se advierte entre los informes del director i del alcalde, para mí tambien es una contradiccion aparente, calculada para producir efecto, i dar el resultado que se desea.

Ojalá pues que yo me engañe i que mas tarde, i respecto de adoquines, pueda el señor intendente decir a la Municipalidad, lo que ahora le ha dicho respecto de empedrados:—«Como un acto de justicia debo hacer presente que el señor Houston ha cumplido su contrato con la escrupulosidad digna de un caballero, i que los trabajos han marchado con la actividad peculiar a los hijos de los Estados Unidos de Norte América.»

§ 15

Cinco son los proponentes, i de ellos solo los señores Martínez i Briseño, que tienen en su mano los mejores elementos para la negociacion, son los únicos que se han preocupado de las bases municipales ¿Por qué?

De las observaciones hechas a aquellas bases por el señor Martínez, ya hemos trascrito algunas pájinas.—Ahora, de la propuesta del señor Briseño, tomamos lo siguiente: «Me comprometo a adodarinar 60 cuadras, entendiéndose que la obra deberá ser ejecutada en el término de cuatro años, i por parcialidades de quince cuadras por año. Los escombros serán trasportados al sitio mas próximo al trabajo. Si el trabajo no pudiera realizarse dentro del año por fuerza mayor o caso imprevisto, se efectuará durante el año siguiente.»

§ 16

Todavía no evacua su informe la comision a que han vuelto los antecedentes de este negocio. Ayer concurrieron los miembros de aquélla, pero faltó el señor intendente. Mas los señores municipales acordaron reunirse el lunes próximo, hubiera o nó intendente.

¿En qué sentido informará la comision? ¿Qué resolverá la Municipalidad? ¿Será dudosa la actitud de los señores Briseño i Martínez, en el caso de abrirse nueva licitacion?—Santiago, 2 de setiembre de 1876.—G. S.

